



COLEGIO PROFESIONAL DE MAESTROS MAYORES DE OBRAS Y TÉCNICOS DE ENTRE RÍOS – LEY 8.816

España Nº 489 – (3100) Paraná - E.R. Teléfono (0343)431-4695 (0343)423-3340
E-mail: administracion@copmmoter.org.ar / consultas@copmmoter.org.ar

Dictámen del Tribunal Electoral del CO.P.M.M.O.T.E.R.

RECEPCION DE ACTAS DE

ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES ORDINARIAS DEL 27 MAYO 2025

En la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, el viernes **6 de junio de 2025**, reunidos en la sede central del CO.P.M.M.O.T.E.R. los señores integrantes del Tribunal Electoral designados por **Resolución del Directorio Nº 3.690/25 del 7 de marzo de 2025**, con la presencia de los siguientes integrantes: Presidente M.M.O. Carlos Hugo FLORENTIN, Vicepresidente M.M.O. Elvio Marcelo GALEANO, Secretario M.M.O. Omar Darío DALINGER, Prosecretario M.M.O. Patricio Nicolás OBERTTI y Vocales M.M.O. Angel Marcelo MAYDANA y M.M.O. Silvana Belén BIKALUK a los efectos de formalizar de modo expreso el presente acta de recepción de la documental que fuera oportunamente enviada a la administración de este colegio, para evaluar y dictaminar sobre la convocatoria a Asambleas Departamentales Ordinarias del pasado 27 de mayo del corriente año.

Cumplido lo cual, y de acuerdo a las respectivas Actas de Asambleas, y sin registro expreso de objeción alguna en dichos documentos ni por parte de este Tribunal Electoral, a continuación se asienta lo siguiente:

Departamento Colón: Otorga mandato para votar en el Congreso Provincial a la Lista Integración Provincial

Departamento Concordia: Otorga mandato para votar en el Congreso Provincial a la Lista Integración Provincial

Departamento Diamante: Otorga mandato para votar en el Congreso Provincial a la Lista Integración Provincial

Departamento Federación: Otorga mandato para votar en el Congreso Provincial a la Lista Integración Provincial

Departamento Federal: Otorga mandato para votar en el Congreso Provincial a la Lista Integración Provincial

Departamento Feliciano: Otorga mandato para votar en el Congreso Provincial a la Lista Integración Provincial

Departamento Gualeguay: Otorga mandato para votar en el Congreso Provincial a la Lista Integración Provincial

Departamento Gualeguaychú: Otorga mandato para votar en el Congreso Provincial a la Lista Integración Provincial

Departamento Islas del Ibicuy: Otorga mandato para votar en el Congreso Provincial a la Lista Integración Provincial

Departamento La Paz: Otorga mandato para votar en el Congreso Provincial a la Lista Integración Provincial

Departamento Nogoyá: Otorga mandato para votar en el Congreso Provincial a la Lista Integración Provincial

Departamento Paraná: Otorga mandato para votar en el Congreso Provincial a la Lista Integración Provincial

Departamento San Salvador: Otorga mandato para votar en el Congreso Provincial a la Lista Integración Provincial

Departamento Tala: Otorga mandato para votar en el Congreso Provincial a la Lista Integración Provincial

Departamento Uruguay: Otorga mandato para votar en el Congreso Provincial a la Lista Integración Provincial

Departamento Victoria: Otorga mandato para votar en el Congreso Provincial a la Lista Integración Provincial

Visite nuestro portal web: www.copmmoter.org.ar



COLEGIO PROFESIONAL DE MAESTROS MAYORES DE OBRAS Y TÉCNICOS DE ENTRE RÍOS – LEY 8.816

España Nº 489 – (3100) Paraná - E.R. Teléfono (0343)431-4695 (0343)423-3340
E-mail: administracion@copmmoter.org.ar / consultas@copmmoter.org.ar

Departamento Villaguay: Otorga mandato para votar en el Congreso Provincial a la Lista Integración Provincial

Por consiguiente, a los efectos de la presente, se concluye que para la renovación parcial de los miembros Vocales por el periodo 2025 - 2027 y de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por el periodo 2025 - 2026, conforme al llamado oportunamente realizado por el COPMMOTER, y computadas las diecisiete (17) actas de *Asambleas Departamentales*, se otorga mandato para:

Votar por la Lista “INTEGRACION PROVINCIAL”: 17 (diecisiete) Departamentos

Visto lo cual, de acuerdo a las funciones y atribuciones del Tribunal Electoral, en mérito a la voluntad soberana expresada por cada una de las diecisiete (17) Asambleas Departamentales de la provincia, se **proclama a la lista “INTEGRACION PROVINCIAL”**, compuesta de la siguiente manera:

VOCALES TITULARES DEL DIRECTORIO 2025 - 2027

Primero	MMO Alicia Vanina ALVAREZ	Mat. 6-3488
Segundo	MMO Dario Sergio FENOGLIO	Mat. 6-1293
Tercero	MMO Juan José BALLATORE	Mat. 6-1477
Cuarto	MMO Nelson Gustavo GARCILAZO	Mat. 6-2136

VOCALES SUPLENTES 2025 - 2027

Suplente 1°	MMO Fabio Alberto MUZZACHIODI	Mat. 6-2435
Suplente 2°	MMO Javier Ignacio BUENO	Mat. 6-1906
Suplente 3°	MMO Fernando Maximiliano COUMA	Mat. 6-3433

COMISION REVISORA DE CUENTAS 2025 - 2026

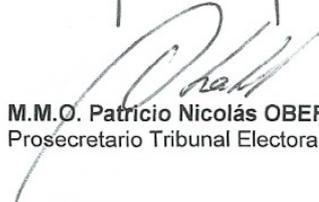
Presidente	MMO Alfredo Héctor Leonel KLEIN	Mat. 6-2310
Secretario	MMO Silvia Mariela LATORRE	Mat. 6-1955
Secretario de Actas	MMO Angel Marcelo MAYDANA	Mat. 6-2543
Suplente	MMO Rita Noelia RIOS	Mat. 6-2574

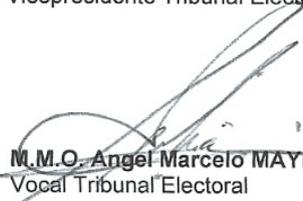
Sin más, se da por concluida esta sesión del Tribunal Electoral y se eleva la presente al Directorio del COPMMOTER, firmando de conformidad al pie.


M.M.O. Carlos Hugo FLORENTIN
Presidente Tribunal Electoral


M.M.O. Elvio Marcelo GALEANO
Vicepresidente Tribunal Electoral


M.M.O. Omar Dario DALINGER
Secretario Tribunal Electoral


M.M.O. Patricio Nicolás OBERTTI
Prosecretario Tribunal Electoral


M.M.O. Angel Marcelo MAYDANA
Vocal Tribunal Electoral


M.M.O. Silvana Belén BIKALUK
Vocal Tribunal Electoral